Outlook

RV: Observaciones Acta de liquidación Convenio No. 6083229-2024-IDARTES.

Desde JULIE STEFANY BERMUDEZ BAZURTO <jbermudezb@educacionbogota.gov.co>
Fecha Jue 13/11/2025 11:57
Para MARIO ANDRES MARTINEZ MORALES <mmartinez@educacionbogota.gov.co>
CC LUISA FERNANDA BETANCOURT PINTO <lbetancourt@educacionbogota.gov.co>; JOHANA PATRICIA ROMERO LEZAMA <jpromero@educacionbogota.gov.co>; SONIA EDITH MORALES ALONSO <smorales@educacionbogota.gov.co>; MAYRA ALEJANDRA ANGARITA MIER <mangarita@educacionbogota.gov.co>

3 archivos adjuntos (2 MB)

4_InformeContable_FINAL_ ConvenioInt_6083229_2024.pdf; ESTADO_CUENTA_6083229.pdf; Informe de Supervisión final convenio 6083229- 2024 VF V5.docx;

Buenos días, Mario

De acuerdo con los comentarios enviados por la dirección de contratación, envío en adjunto los documentos que dan respuesta a ello, así mismo a continuación relaciono las respuestas dadas a cada uno de los comentarios, por favor tener presente la que queda de color amarillo para completar:

GESTIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO- TRAZABILIDAD".

1. Se deben detallar las modificaciones que se surtieron durante la ejecución contractual o enunciarlas.
 RTA. Se ajusta al final de la casilla de trazabilidad del título en mención

2. No se hace referencia expresa a si las metas ejecutadas fueron verificadas mediante actas de recibo firmadas por el supervisor, documento exigido por el Manual de Supervisión. ¿Se cumplió la meta?
 RTA. Se aclara que si se da cumplimiento a la meta

3. Se menciona cumplimiento pedagógico, financiero y administrativo, pero no se incluye análisis cualitativo de impacto educativo ni relación con indicadores STEM.
 RTA: Al ser proyectos de inversión, el análisis cualitativo no se da de manera inmediata sino a largo plazo a través de las pruebas saber pro, por este motivo esta medición cualitativa de este convenio no se ha realizado, así mismo en estudios previos no se han establecido indicadores Stem a los cuales debe aportar, este convenio solo contaba con la meta de atención de 7.000 estudiantes de los colegios distritales.

4. La trazabilidad del proyecto de inversión está bien expuesta, pero falta vincular cómo el convenio contribuyó al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Distrital con evidencia verificable.
 RTA. El convenio contribuye con la atención de 7.108 estudiantes únicos como se manifiesta en el párrafo de trazabilidad, esta cifra entra entre la meta del plan de

desarrollo distrital de 265.559 la evidencia de las atenciones se encuentra en las actas de comités y en las validaciones de SIMAT. Del mismo modo es importante tener en cuenta que entre el alcance del convenio no se encontraba desarrollar un informe cuantitativo y cualitativo del impacto y resultados de la implementación del convenio en la población estudiantil de 2024.

5. Se sugiere no hacer una repetición innecesaria del objeto y metas
 RTA. Se deja la información necesaria según las indicaciones de diligenciamiento del formato

6. Para una mayor claridad se sugiere separar en subtítulos: meta, avance y resultados.
 RTA. Se ajusta de acuerdo con lo solicitado

7. Modificar en el informe de supervisión la expresión convenio de asociación por convenio interadministrativo.
 RTA: Se ajusta de acuerdo con lo solicitado

8. Revisar redacción de los rendimientos en la página 7 del informe el valor relacionado como lo generado hasta a diciembre de 2024 es incorrecto se coloco fue el valor de los rendimientos generados en el mes de diciembre.
 RTA: Se ajusta el documento Word de acuerdo con lo solicitado

9. Si bien no se pidieron garantías por favor mencionar la justificación porque no se generaron de acuerdo con el estudio previo.
 RTA: Pendiente esta respuesta

10. Dejar claro si hay recursos por liberar de acuerdo con las disminuciones realizadas y de la lectura del informe se entiende que no hay recursos por liberar.
 RTA. no existen recursos por liberar a la fecha. Por tal motivo, se remite el informe contable final y el estado de cuenta correspondiente, en los cuales se detallan los pagos realizados y la ejecución final del convenio.

GESTIÓN DEL TIEMPO DEL CONTRATO”

1. Se declara cumplimiento del 100 % del cronograma, pero no se señala evidencia.
 RTA. Se ajusta en el documento de acuerdo con lo solicitado.

2. Hay errores menores en tablas (“pan de trabajo” en lugar de “plan de trabajo”).
 RTA. Se ajusta de acuerdo con lo solicitado

3. En aras de procurar un mejor entendimiento del documento se sugiere respetuosamente consolidar en un solo cuadro Los porcentajes de avance y desembolso.
 RTA. Se presenta el cuadro de seguimiento mensual del cronograma y los % de desembolso

GESTIÓN DE COSTOS DEL CONTRATO”

1. No se incluye información sobre verificación en campo ni satisfacción de las IED beneficiarias.
 RTA. Esto se expresa en el desarrollo del informe, a las IED beneficiarias no se les presenta el estado financiero del convenio, a ellos se les entrega informes pedagógicos de la gestión realizada según como se expresa en las actividades específicas.

2. Se debe especificar si las disminuciones afectaron el cumplimiento de metas o si los recursos fueron liberados.

 RTA. De acuerdo con la información técnica disponible en el informe, las metas no se vieron afectadas. En cuanto a los recursos, estos fueron liberados con las dos modificaciones realizadas en su momento, las cuales se mencionan en el informe de supervisión y se reflejan igualmente en el estado de cuenta. A la fecha, no se registran saldos por liberar en este convenio.

Agradezco la atención prestada, estaré atenta a comentarios.

Cordialmente,

JULIE STEFANY BERMÚDEZ BAZURTO
Contratista - Líder de convenios
Dirección de Educación Preescolar y Básica
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

De: JOHANA PATRICIA ROMERO LEZAMA <jpromero@educacionbogota.gov.co>
Enviado: miércoles, 12 de noviembre de 2025 20:37
Para: JULIE STEFANY BERMUDEZ BAZURTO <jbermudezb@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RE: Observaciones Acta de liquidación Convenio No. 6083229-2024-IDARTES.

Buenas noches, Julie:

Adjunto el informe con el ajuste solicitado, así como el informe contable final y el estado de cuenta del convenio.

En relación con la observación:

“Dejar claro si hay recursos por liberar de acuerdo con las disminuciones realizadas y de la lectura del informe se entiende que no hay recursos por liberar.”
Confirmo que **no existen recursos por liberar a la fecha**. Por tal motivo, se remite el informe contable final y el estado de cuenta correspondiente, en los cuales se detallan los pagos realizados y la ejecución final del convenio.

Respecto a la observación:

“Se debe especificar si las disminuciones afectaron el cumplimiento de metas o si los recursos fueron liberados.”
De acuerdo con la información técnica disponible, las metas no se vieron afectadas, sin embargo, agradezco puedas ampliar la información con lo registrado en los informes. En cuanto a los recursos, estos fueron **liberados con las dos modificaciones realizadas en su momento**, las cuales se mencionan en el informe de supervisión y se reflejan igualmente en el estado de cuenta. A la fecha, **no se registran saldos por liberar en este convenio**.

Quedo atenta a cualquier comentario adicional.

Cordialmente,

Johana Romero Lezama
Dirección de Educación Preescolar y Básica
Secretaría de Educación Distrital

De: JULIE STEFANY BERMUDEZ BAZURTO jbermudezb@educacionbogota.gov.co
Enviado el: miércoles, 12 de noviembre de 2025 12:08 p. m.
Para: JOHANA PATRICIA ROMERO LEZAMA jpromero@educacionbogota.gov.co
Asunto: RV: Observaciones Acta de liquidación Convenio No. 6083229-2024-IDARTES.

Buenas tardes, Johana

De acuerdo con la conversación, adjunto el documento de informe final en Word.

Agradezco la atención prestada, estaré atenta a comentarios.

Cordialmente,

JULIE STEFANY BERMÚDEZ BAZURTO
Contratista - Líder de convenios
Dirección de Educación Preescolar y Básica
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

De: MARIO ANDRES MARTINEZ MORALES <mmartinez@educacionbogota.gov.co>
Enviado: lunes, 10 de noviembre de 2025 12:31
Para: JOHANA PATRICIA ROMERO LEZAMA <jpromero@educacionbogota.gov.co>; JULIE STEFANY BERMUDEZ BAZURTO <jbermudezb@educacionbogota.gov.co>
Cc: SONIA EDITH MORALES ALONSO <smorales@educacionbogota.gov.co>; MAYRA ALEJANDRA ANGARITA MIER <mangarita@educacionbogota.gov.co>
Asunto: Observaciones Acta de liquidación Convenio No. 6083229-2024-IDARTES.

Cordial saludo

Compañeros a continuación adjunto observaciones realizadas por la Oficina de contratos de la SED, al acta de liquidación Convenio No. 6083229-2024, celebrado entre la SED y el IDARTES, con el fin de que sean atendidas desde cada componente.

Quedo atento

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.

_____ La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co